

# Cómo y dónde consultar si mantengo el subsidio nacional de energía eléctrica y en qué nivel fui categorizado

30/09/2022



El Ente Provincial Regulador Eléctrico, EPRE, informa que se encuentra disponible en el sitio web [www.epremendoza.gov.ar](http://www.epremendoza.gov.ar) el listado con los suministros residenciales que mantienen o no el subsidio del estado nacional a la energía eléctrica, en el componente de la tarifa “costo de abastecimiento” de jurisdicción nacional y la categoría en la que fueron encuadrados por la Secretaría de Energía de Nación; de acuerdo al padrón provisto el pasado 15 de septiembre de 2022.

Los Usuarios podrán consultar el Nivel y si mantienen o no el subsidio ingresando el número de ID – Suministro, número de 15 dígitos que se encuentra en el margen superior derecho de la factura. Una vez ingresado el número de identificación del suministro, el sistema le informa si registra inscripción en el Registro Nacional de Acceso a los Subsidios de Energía (RASE) y el Nivel en que fue categorizado (Nivel 1, Nivel 2 y

Nivel 3).

Recordamos que la Secretaría de Energía de la Nación estableció un esquema de subsidios. Para ello, estableció tres niveles:

Nivel 1 (Altos Ingresos): El usuario categorizado en este segmento tendrá una reducción de los subsidios gradual y en tercios bimestrales. En el primer bimestre del 20%, en el segundo bimestre del 40% y en el tercero del 40% restante.

Los hogares categorizados en este nivel son aquellos que declaran reunir alguna de las siguientes condiciones, considerando a todas y todos los convivientes:

- Ingresos mensuales totales del hogar equivalente o superior a 3,5 canastas básicas para un hogar tipo 2 según el INDEC.
- Tener 3 o más vehículos con una antigüedad menor a 5 años.
- Tener 3 o más inmuebles.
- Poseer una embarcación, una aeronave de lujo o ser titular de activos societarios que demuestren capacidad económica plena.

Nivel 2 (Menores Ingresos) mantendrán la totalidad del subsidio.

Son los hogares que, considerando en conjunto a las y los integrantes del hogar, cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- Ingresos netos menores a 1 canasta básica total para un hogar 2 INDEC
- Integrante del hogar con Certificado de Vivienda Barrios Populares
- Domicilio donde funcione un comedor o merendero comunitario registrado en RENACOM;
- Al menos un integrante del hogar posea Pensión Vitalicia a Veteranos de Guerra;
- Al menos 1 integrante posea certificado de discapacidad expedido por autoridad competente y tengan un ingreso neto menor a 1,5 canasta básica total para un hogar 2 INDEC.

Nivel 3 (Ingresos Medios) tendrán subsidiado los consumos

hasta los 400 kWh mes (800 kWh bimestrales); a los consumos excedentes se les aplicará el precio de la energía sin subsidio del estado nacional.

Son aquellos hogares que no se encuentran dentro del segmento de mayores ingresos y cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- Ingresos mensuales totales entre entre 1 y 3,5 canasta básicas para un hogar tipo 2 según INDEC.

- o Excepción: para hogares con una o un conviviente con Certificado Único de Discapacidad (CUD), los ingresos mensuales totales para formar parte de este segmento pueden variar entre 1,5 y 3,5 canastas básicas para un hogar tipo 2 según INDEC.

- Poseer hasta 2 inmuebles.

- Poseer hasta 1 vehículo con menos de 3 años de antigüedad.

- o Excepción: los hogares con una o un conviviente con Certificado Único de Discapacidad (CUD) pueden poseer hasta 1 vehículo con menos de 3 años de antigüedad para formar parte del segmento de ingresos medios.

Cabe señalar, que el EPRE no participa de ninguna de las instancias de la segmentación por lo que cualquier disconformidad, corrección, modificación, cambio patrimonial o eliminación de la solicitud de acceso al subsidio, los usuarios residenciales deberán realizarla en <https://www.argentina.gob.ar/subsidios>

Recordamos que el formulario de inscripción permanece habilitado para todas aquellas personas que aún no se hayan inscripto y desean mantener el subsidio del Estado Nacional.